

CCOO INFORMA

CCOO, el sindicato con mayor representatividad en universidad a nivel estatal ha solicitado al Ministro de Universidades una reunión, lo antes posible, para poner en común los retos a los que se enfrenta la educación superior y nuestras reivindicaciones en materia de universidad y de los y las profesionales universitarios.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO entendemos que entre los temas fundamentales y algunos de ellos urgentes, se hallan los siguientes:

- Creación de la mesa de negociación de Universidad con los sindicatos mayoritarios.
- Derogación del RD 14/2012, en los aspectos que competen a universidad.
- Financiación de la universidad pública.
- Cumplimiento de los Acuerdos de mejora del empleo público en el ámbito universitario.
- Carrera académica, condiciones laborales (precarización y temporalidad de las plantillas), condiciones académicas (equiparación del PDI funcionario y laboral) y desarrollo del estatuto del PDI.
- Modificación de la estructura y funcionamiento de la ANECA. Revisión de los criterios de acreditaciones. Establecimiento de convenios de reconocimiento de acreditaciones realizadas por otras agencias autonómicas.
- Desarrollo del EBEP en el ámbito de la universidad.
- Actualización de retribuciones (modificación RD 1086/1989) y recuperación del salario completo en las pagas extras para el PDI Funcionario.
- Financiación de las retribuciones de los contratos predoctorales contemplados en el Estatuto del Personal Investigador en Formación y revisión de la falta de convocatoria de ayudas a la movilidad para estancias breves FPU 2019.

Además, te informamos de que la Federación de Enseñanza de CCOO solicitó la rectificación de algunos aspectos del artículo 2.4 de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. Estas modificaciones están relacionadas con la redacción sobre los efectos económicos en los que en el texto se indica que será el 1 de enero del año siguiente a la solicitud y puede inducir a error de interpretación puesto que el plazo de solicitud finalizaba el día 15 de enero, con las excedencias que solo contempla las actuales y pedimos que se incluyan también las ya disfrutadas, y también solicitamos al Ministerio que, en el caso de la convalidación de la actividad investigadora antes de acceder a la función pública, los efectos económicos para el perceptor sean desde la toma de posesión como funcionario de los cuerpos docentes y no desde el 1 de enero del año siguiente a la obtención de la condición de PDI Funcionario.

3 de febrero de 2020
Secretaría de Universidad e Investigación